

1.- ¿Quién puede incorporarse al clúster?

Puede incorporarse a Clúster FOOD+i empresas con sede social o centro de producción en las comunidades que integran el Valle del Ebro desde Cataluña al País Vasco, pasando por Aragón, La Rioja y Navarra, así como otras entidades tecnológicas alineadas con el ámbito de actuación de la asociación.

2.- Plan de precios 2021

SOCIOS EMPRESARIALES_ Alimentación y bebidas

| Ingresos anuales | Cuota Mensual |
|------------------|---------------|
| ≤ 50 M euros | 70 €/mes |
| > 50 M euros | 145 €/mes |

SOCIOS TECNOLÓGICOS_ Centros tecnológicos y Universidades

| | Cuota Mensual |
|--------------|---------------|
| Tarifa Única | 230 €/mes |

PROVEEDORES ESPECIALIZADOS_ Fabricantes integrados en la cadena de valor

| | Cuota Mensual |
|--------------|---------------|
| Tarifa Única | 95 €/mes |

STARTUPS _

| | Cuota Mensual |
|--------------|---------------|
| Tarifa Única | 40 €/mes* |

(*) Startups en Etapa Growth Stage (producto validado con su product-market-fit y clientes recurrentes). Startups en fases previas gratuito dos primeros años desde su incorporación.

Excepto para startups, para el resto de los miembros el período mínimo de permanencia en el clúster es de un año.

La forma de pago de las cuotas mensuales puede ser semestral o anual. Los pagos se gestionarán mediante domiciliación bancaria o transferencia.

3.- Procedimiento de incorporación

Primeramente, es necesario rellenar el formulario de inscripción que aparece en www.clusterfoodmasi.es/socios, así como otra documentación que será remitida por correo electrónico para iniciar el procedimiento de incorporación.

La solicitud será sometida a examen por parte de la Junta Directiva en la primera reunión que celebre y será aprobada por mayoría simple.

Cuando la solicitud sea aprobada, el Socio deberá proceder al pago en el plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de notificación.

Cumplido este trámite, se dará al solicitante como admitido de pleno derecho.